

Gobierno del Estado de Baja California Sur**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-03000-19-0466-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 466

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	290,397.6
Muestra Auditada	290,397.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 290,397.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur se notificarán en la auditoría número 459 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Baja California Sur solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 290,397.6 miles de pesos para el pago de sueldos base al personal eventual, compensaciones y estímulos; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió de la Federación los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 de los convenios números 0420/21 y 0757/21 por 290,397.6 miles de pesos en cuentas bancarias productivas y específicas; asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur por 290,397.6 miles de pesos en cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 118.7 miles de pesos y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública y se registraron ante la Tesorería de la Federación.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. El Gobierno del Estado de Baja California Sur registró presupuestal y contablemente los ingresos por 290,397.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 118.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 273,509.3 miles de pesos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2021 y el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación por 17,007.0 miles de pesos, de los cuales 16,888.3 miles de pesos correspondieron a capital y 118.7 miles de pesos a rendimientos financieros, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el número del programa presupuestario y con el número del registro del convenio.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Baja California Sur destinó los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 de los convenios 0420/21 y 0757/21 por 88,519.3 miles de pesos, en partidas no autorizadas en el anexo 1 de los convenios, en incumplimiento de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, numerales 8, 9, 16, 24, 25, 34, 36, 37 y 38.

2021-A-03000-19-0466-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 88,519,297.77 pesos (ochenta y ocho millones quinientos diecinueve mil doscientos noventa y siete pesos 77/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en partidas no autorizadas en el anexo 1 de la Justificación de solicitud de recursos del programa, en incumplimiento de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numerales 8, 9, 16, 24, 25, 34, 36, 37 y 38.

6. El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 290,397.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos asignados y pagó 273,509.3 miles de pesos, que representaron el 94.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 273,509.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 16,888.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 118.7 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000												
Servicios personales	290,397.6	290,397.6	0.0	273,509.3	16,888.3	0.0	16,888.3	273,509.3	16,888.3	16,888.3	0.0	
Subtotal	290,397.6	290,397.6	0.0	273,509.3	16,888.3	0.0	16,888.3	273,509.3	16,888.3	16,888.3	0.0	
Rendimientos financieros	118.7	0.0	118.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	118.7	118.7	0.0	
Total	290,516.3	290,397.6	118.7	273,509.3	16,888.3	0.0	16,888.3	273,509.3	17,007.0	17,007.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre de ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Con lo anterior, se constató que 17,007.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	16,888.3	16,888.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	118.7	118.7	0.0	0.0
Total	17,007.0	17,007.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

7. El Gobierno del Estado de Baja California Sur acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo; sin embargo, careció de la evidencia documental relativa al desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, proporcionó información y documentación que justificó, ya que se presentaron las acciones implementadas, con el objeto de mitigar y resolver el problema o situación coyuntural para desarrollar fuentes alternativas de ingresos para lograr la autosuficiencia.

Servicios Personales

8. Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó 2,107 pagos por 3,575.2 miles de pesos a 105 trabajadores, que contaron con 105 plazas y estuvieron adscritos en 69 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones de educación media superior y superior y carecieron del documento de compatibilidad de empleo que permitiera verificar que los sueldos o remuneraciones fueron debidamente devengados y pagados con ambas fuentes de financiamiento.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, proporcionó información y documentación que justificó pagos de 105 trabajadores por 3,575,195.95 pesos, ya que se presentaron las compatibilidades de empleo, la cual acreditó que no existieron pagos duplicados.

9. Con la revisión de la nómina proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur, se verificó que realizó 23,503 pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por 44,196.2 miles de pesos a 1,697 trabajadores, adscritos en 368 centros de trabajo, para cubrir las nóminas educativas estatales que contaron con 1,812 plazas, los cuales se encontraron registrados también en

las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, proporcionó información y documentación que justificó pagos a 1,697 trabajadores por 44,196,205.68 pesos, ya que se presentaron las compatibilidades de horarios, la cual acreditó que no se pagaron las mismas plazas.

10. Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias estatales correspondientes a las quincenas pagadas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó 15 pagos por 227.6 miles de pesos a 9 trabajadores, con 7 plazas adscritas en 9 centros de trabajo, identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, reintegró a la Tesorería de la Federación los pagos a 9 trabajadores por 227,583.03 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de 89 expedientes de personal proporcionados por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; además, se verificó que los títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

12. Con la confrontación de la base de datos de la nómina, financiada con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, se comprobó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no proporcionó información actualizada de las nóminas, ya que se identificaron 678 claves del Registro Federal de Contribuyentes no registradas en el padrón del Servicios de Administración Tributaria y el Registro Federal de Contribuyentes se identificó con estatus “válido no susceptible a recibir facturas”, y la Clave Única de Registro de Población de 77 trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base del Registro Nacional de Población.

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Baja California Sur, proporcionó información y documentación que justifico los procesos llevados a cabo por la entidad fiscalizada para la actualización y validación referente al Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del programa, auxiliares y las pólizas contables, se constató que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no destinó recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en adquisiciones en el ejercicio fiscal 2021.

Transparencia

14. Con la revisión de los informes trimestrales y el informe final sobre el ejercicio, destino y resultados del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA PÚBLICA 2021					
Informes Trimestrales		1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega					
Ejercicio del Gasto	del	N/A	N/A	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión					
Ejercicio del Gasto	del	N/A	N/A	Sí	Sí
Calidad					Sí
Congruencia					Sí
FUENTE:	Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.				
N/A:	No aplica.				

El Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe del tercero y cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto, el cual fue publicado en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

15. El Gobierno del Estado de Baja California Sur, por conducto de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur, atendió las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos; sin embargo, remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 en el tercero y cuarto trimestre, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número CG/DSPF/501/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 88,746,880.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 227,583.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 88,519,297.77 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 290,397.6 miles de pesos, que representó 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 273,509.3 miles de pesos y, al 31

de marzo de 2022, ejerció 273,509.3 miles de pesos, que representaron el 94.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 16,888.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 118.7 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 88,519.2 miles de pesos, que representó el 30.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración y de Educación Pública, ambas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y organizaciones de Educación, numerales 8, 9, 16, 24, 25, 34, 36, 37, 38, 43, 44, 45 y 46; y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.